



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. 2017-751

Teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se señala como nueva fecha para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., la hora de las **9:00 a.m., del día 26 de noviembre del año 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams.**

En el desarrollo de la misma, se surtirán las etapas previstas en la mentada normatividad, el decreto y practica de las pruebas oportunamente solicitadas que resulten procedentes, conducentes y necesarias, por lo que se les conmina a las partes para que dispongan de los medios tecnológicos respectivos, a efectos de recaudar las mismas y la comparecencia de forma virtual de sus testigos si hicieron uso de tal pedido probatorio. Adicionalmente, se les recuerda a las partes su deber de comparecencia, toda vez que su inasistencia injustificada los hará acreedores de las sanciones legalmente previstas.

Se requiere a las partes para que informen oportunamente sus direcciones electrónicas y las de sus testigos.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por <u>ESTADO No. 076</u></p> <p>Hoy <u>29-09-2020</u></p> <p>El Secretario,</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES</p>
--